



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVA ESPERANZA DEL MIRIM - RIO YAVARI Y ANEXOS
Título Habilitante:	16-IQU/P-MAD-SD-014-13
RUC:	20541284959
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	PO 4
Res. de Aprobación del Plan:	064-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	27/06/2020 - 26/06/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	14014.75
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SABOYA DEL CASTILLO MANUEL ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Precautorias: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Nro Res. Inicio PAU:	00091-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU:	00143-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00051-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU:	00091-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Improcedente
Nro Resolución TFFS:	00014-2024-OSINFOR/02.1
Nro Resolución TFFS:	00030-2024-OSINFOR/02.1
Multa Determinada:	127.289U.I.T.
LFFS 29763 ART. 153: , b)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 31, 32, 21, 26	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Apelación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>	PC 04	654.289	636.481	636.481	100%	97,3%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 04	2882.375	2387.721	2042.602	85,5%	70,9%
3	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>	PC 04	6406.203	344.119	344.119	100%	5,4%

Fuente: Resolución N° 00051-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/06/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 24/06/2026 17:31:25

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 31	Impedir, obstaculizar y/o dificultar el desarrollo de las funciones de la autoridad competente en el ejercicio de la función de control, supervisión o fiscalización, así como el ejercicio de la potestad sancionadora
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32	Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada